

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CUERVO
RAZÓN SOCIAL	BECLE, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2019
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	95.20 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	10/05/2019
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

Becle, S.A.B. de C.V.

Resumen de Acuerdos Adoptados por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019

I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2018, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.

Se presentaron y aprobaron los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores y los estados financieros de la Sociedad (incluyendo el dictamen del auditor externo) que muestran una utilidad neta de \$4,033,000,000.00 M.N. (cuatro mil treinta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se ratificaron y aprobaron todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, por el Presidente y por el Director General, por el Secretario y funcionarios de la Sociedad en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018.

II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Se presentó y aprobó el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad respecto del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación.

Se tomó nota de que el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, será presentado a la aprobación de la primera asamblea general de accionistas que se celebre con posterioridad al 30 de junio de 2019.

III. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, incluyendo el decreto y pago de dividendos.

Se aprobó que las utilidades netas de la Sociedad obtenidas en el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2018, que ascienden a la suma de \$4,033,000,000.00 M.N. (cuatro mil treinta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), se destinen a la Cuenta de Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.

Se aprobó el pago de un dividendo en efectivo a los accionistas por la suma de \$0.5473 por acción, por lo cual el dividendo

FECHA: 02/05/2019

a ser pagado será hasta por \$2,000,000,000.00 M.N. (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual se pagará a partir del día 10 de mayo de 2019, contra la entrega del cupón correspondiente de los títulos de acciones.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación de (i) el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias, en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores; y (ii) el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la compra y venta de tales acciones.

(i) Se aprobó que, para el programa de compra de acciones propias de la Sociedad se pueda destinar un monto de hasta \$3,300,000,000.00 M.N. (tres mil trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas.

(ii) Se tuvo por presentado y se ratificó en todos sus términos el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la adquisición y colocación de acciones propias presentado a la Asamblea el año pasado, así como el estado que guarda el Fondo de Recompra.

(iii) Se ratificó a los señores Juan Domingo Beckmann Legorreta y Fernando Suárez Gerard como funcionarios autorizados y al mismo señor Fernando Suárez Gerard y señora Mariana Rojo Granados como ejecutores, debiendo, en ambos casos, actuar de manera conjunta.

V. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del secretario y de los funcionarios.

(i) Se resolvió designar a la señora Karen Virginia Beckmann Legorreta y al señor Sergio Visintini Freschi como miembros propietarios del Consejo de Administración y ratificar como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad a los señores, Rogelio Miguel Rebolledo Rojas, John Randolph Millian y Ricardo Cervera Lomelí, quienes tienen el carácter de consejeros independientes y a los señores Juan Francisco Beckmann Vidal, Juan Domingo Beckmann Legorreta, Alexander Gijs Van Tienhoven y Michael Verdon Cheek, quienes tienen el carácter de consejeros relacionados. Se hizo constar que la señora Karen Virginia Beckmann Legorreta tiene el carácter de consejera propietaria relacionada y que el señor Sergio Visintini Freschi tiene el carácter de consejero propietario independiente.

(ii) Se resolvió designar al señor Fernando Suárez Gerard como miembro suplente y ratificar como miembros suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad a los señores Ángel Ignacio Abarrategui Diez, quién tiene el carácter de consejero relacionado, y al señor Carlos

Javier Vara Alonso, quién tiene el carácter de consejero independiente. Se hizo constar que el señor Fernando Suárez Gerard tiene el carácter de consejero suplente relacionado.

(iii) Se ratificó al señor Juan Francisco Beckmann Vidal como Presidente del Consejo de Administración.

(iv) Se ratificó al señor Pedro Pablo Barragán como Secretario del Consejo de Administración, sin ser miembro del mismo y a la señora Cynthia Corro Origel como Secretario Suplente del Consejo de Administración, sin ser miembro del mismo.

(v) Se hizo constar que el Consejo de Administración quedó integrado de la manera que se indica a continuación:

Nombre Consejero	Cargo
Juan Francisco Beckmann Vidal	Presidente
Juan Domingo Beckmann Legorreta	Consejero Propietario
Karen Virginia Beckmann Legorreta	Consejero Propietario
Michael Verdon Cheek	Consejero Propietario
Rogelio Miguel Rebolledo Rojas*	Consejero Propietario
John Randolph Millian*	Consejero Propietario
Ricardo Cervera Lomelí*	Consejero Propietario
Alexander Gijs Van Tienhoven	Consejero Propietario
Sergio Visintini Freschi*	Consejero Propietario
Ángel Ignacio Abarrategui Diez	Consejero Suplente
Fernando Suárez Gerard	Consejero Suplente
Carlos Javier Vara Alonso*	Consejero Suplente

*Independiente

(vi) Se ratificó al señor Juan Domingo Beckmann Legorreta como Director General de la Sociedad.

(vii) Se eximió a los consejeros ratificados en sus respectivos cargos, de la obligación de caucionar sus manejos ante la Sociedad.

FECHA: 02/05/2019

(viii) Se liberó a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario, de toda responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos, a efecto de lo cual se les otorgó el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

VI. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

(i) Se aceptó la renuncia presentada por el señor Rogelio Miguel Rebolledo

Rojas como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

(ii) Se resolvió designar al señor Sergio Visintini Freschi como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad y se hizo constar que dicho Comité está integrado por los señores Sergio Visintini Freschi, John Randolph Millian, Rogelio Miguel Rebolledo Rojas y Ricardo Cervera Lomelí.

(iii) Se hizo constar que el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias tendrá, entre otras, las obligaciones establecidas en el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de la elaboración de un informe anual sobre las actividades que correspondan a dicho Comité para su presentación al Consejo de Administración

(ix) Se liberó a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de toda responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos, a efecto de lo cual se les otorgó el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

VII. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, así como al secretario.

(i) Se aprobó un honorario neto de EUA\$3,500.00 (tres mil quinientos dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América), a los miembros del Consejo de Administración por sesión a la que asistan, sin que superen en un año, EUA\$14,000.00 (catorce mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América); este honorario será cubierto al Consejero Propietario o al Suplente que acuda en su lugar. El Secretario, no miembro del Consejo, percibirá un honorario neto de EUA\$2,000.00 (dos mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) por sesión a la que asista, sin que superen en un año, EUA\$8,000.00 (ocho mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América). Asimismo, y en adición a los viáticos que se reembolsarán de acuerdo a las políticas que, en su caso, determine la compañía, se pagará un honorario neto de EUA\$3,500.00 (tres mil quinientos dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) a los Consejeros por Sesión del Consejo de Administración que se efectúe fuera de su país de residencia habitual. Integrantes adicionales de la administración e invitados, no percibirán honorario alguno por Sesión a la que asistan. De ser necesarias llamadas e intercambio de información de consulta y/o alineación para la preparación de una Sesión, así como para cubrir otros temas, éstos quedarán cubiertos con los honorarios arriba descritos.

(ii) Se aprobó un honorario neto de EUA\$3,000.00 (tres mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) para los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, por cada sesión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias a la que asistan, sin que superen en un año, EUA\$12,000.00 (doce mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América). Asimismo, y en adición a los viáticos que se reembolsarán de acuerdo a las políticas que en su caso determine la compañía, y al honorario arriba descrito, se pagará un honorario adicional neto de EUA\$3,000.00 (Tres mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias por Sesión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias que se efectúe fuera de su país de residencia habitual. De ser necesarias llamadas e intercambio de información de consulta y/o alineación para la preparación de una Sesión, así como para cubrir otros temas, éstos quedarán cubiertos con los honorarios arriba descritos.

VIII. Discusión y, en su caso, aprobación de la cancelación PARCIAL DE ACCIONES ADQUIRIDAS CON RECURSOS DEL FONDO DE RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS, y la consecuente reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad.

(i) Se aprobó la cancelación de un total de 34,400,000 (treinta y cuatro millones cuatrocientas mil) acciones, serie única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad que fueron adquiridas como resultado de la operación del fondo de recompra de la Sociedad.

(ii) Se aprobó la reducción del capital social variable de la Sociedad en la suma nominal de \$108,086,388.98 M.N. (ciento ocho millones ochenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos 98/100 Moneda Nacional), es decir, una reducción de capital a razón de \$3.14204619137 pesos por cada acción cancelada.

(iii) Se hizo constar que, en virtud de las resoluciones antes descritas, el capital social de la Sociedad asciende a la cantidad de \$11,373,075,105.25 M.N. (once mil trescientos setenta y tres millones setenta y cinco mil ciento cinco pesos 25/100 Moneda Nacional) de los cuales la cantidad de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde a la parte mínima fija del capital social de la Sociedad y la cantidad de \$11,373,025,105.25 M.N. (once mil

FECHA: 02/05/2019

trescientos setenta y tres millones veinticinco mil ciento cinco pesos 25/100 Moneda Nacional) a la parte variable, el cual se encuentra representado por 3,619,639,691 (tres mil seiscientos diecinueve millones seiscientas treinta y nueve mil seiscientas noventa y un) acciones de las cuales la cantidad de 15,913 (quince mil novecientas trece) acciones corresponden a la parte fija del capital social de la Sociedad y 3,619,623,778 (tres mil seiscientos diecinueve millones seiscientos veintitrés mil setecientos setenta y ocho) acciones a la parte variable.

(iv) Se aprobó que se realicen las gestiones que resulten necesarias para llevar a cabo la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, así como el canje de los títulos de acciones u otros valores representativos del capital social de la Sociedad.

IX. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

(i) Se designaron a los Delegados de la asamblea para que comparezcan ante el notario público a formalizar toda o parte del acta de la asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la asamblea.

(ii) Se autorizó a los Delegados de la asamblea, para que suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por la asamblea.